

RESOLUCION N° 91-1-1-1

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBODAL S.A.";

QUE el señor doctor Hernán Ponce Aray ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N.º C.P. 5423 de 4 de septiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N.º DJCAE-91--710, de 6 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía "TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBODAL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

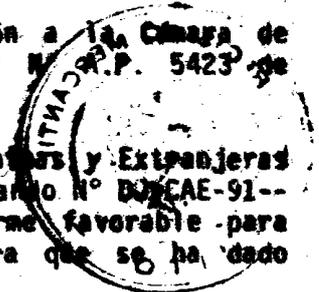
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

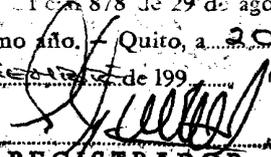
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

Dr. José María Borja Gallegos

*Aray*  
*AK*



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1296 del Registro Mercantil tomo 129. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 20 de Septiembre de 1999.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS